RESOLUCIÓN I.M. Nº 415/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMERCIAL SAN ANDRÉS, PROPIEDAD DEL SEÑOR SERGIO ANDRÉS AMARILLA CON RUC Nº 3487867 – 0; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015, "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y TANQUE DE FIBRA".

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"ADQUISICION DE MOTOCARGA Y TANQUE DE FIBRA"** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **286.897** , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta recibida y evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286897 "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y TANQUE DE FIBRA"*** *a la empresa Comercial San Andrés, RUC 3.487.867 - 0, propiedad del señor Sergio Andrés Amarilla Villalba con C.I. 3.487.867 con domicilio en el barrio San Francisco del centro urbano de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados del siguiente modo* ***LOTE No. 1 Motocarga*** *por un monto de Gs.13.472.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos setenta y dos mil), IVA incluido y* ***LOTE No. 2 Tanque de fibra de vidrio*** *por un monto de Gs.610.000.- (Guaraníes seiscientos diez mil), IVA incluido. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Cynthia Gauto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes.-*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

POR TANTO....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **COMERCIAL SAN ANDRÉS;** propiedad del señor Sergio Andrés Amarilla, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.487.867, y con RUC de la empresa 3487867 – 0 domiciliado en el Barrio San Francisco del Centro Urbano de Pirapó, para la **ADQUISICION DE MOTOCARGA Y TANQUE DE FIBRA.**----------

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO al presente llamado es **LOTE No. 1 MOTOCARGA** por un monto de Gs.13.472.000.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos setenta y dos mil), IVA incluido y **LOTE No. 2 TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO** por un monto de Gs.610.000.- (Guaraníes seis ciento diez mil), IVA incluido.----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Señor Sergio Andrés Amarilla, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.487.867, y con RUC de la empresa 3487867 – 0 domiciliado en el Barrio San Francisco del Centro Urbano de Pirapó, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Pirapó, 29 de octubre de 2015

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal